



Decreto Exento N° 459
Mat.: Aprueba bases 2° llamado a licitación pública por contrato de pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles Municipalidad de Hualaihué.
Hornopirén 18 de enero de 2023.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, del ministerio del interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

TENIENDOSE PRESENTE

- 1.- Decreto Exento N° 5557 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueban, las bases administrativas, bases técnicas y anexos elaborados para licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué 2023".
- 2.- Decreto Exento N° 5625 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba modificación de bases administrativas.
- 3.- Oferta presentada por la empresa que se indica;
 - Renta Nacional Cia. de Seguros Generales S.A. Rut. 94.510.000-1.
- 4.- Decreto Exento N° 5667 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se declara desierta licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué Año 2023" ID 2904-75-LE22.
- 5.- Decreto Exento N° 4995 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba las bases de licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué Año 2022" ID 2904-50-LE21, para concertar contrato de seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Hualaihué.
- 6.- Decreto Exento N° 5296 Municipalidad de Hualaihué, mediante el cual se aprueba propuesta de adjudicación de licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué Año 2022" ID 2904-50-LE21, a la compañía de seguros Renta Nacional Cia. de Seguros Generales S.A. Rut. 94.510.000-1, por contrato de pólizas de seguro para bienes muebles e inmuebles con vigencia desde el 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- 7.- Lo expresado en las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 4995 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 14 de diciembre de 2022, que indican en el punto 14; "Excepcionalmente y por razones de continuidad, el contrato podrá ser prorrogado por un período máximo de 6 meses, por causa de fuerza mayor y en el evento de que la adjudicación del nuevo proceso de licitación se vea retrasada más allá de la fecha de término de éste o sea declarada desierta".
- 8.- Decreto Exento N° 5674 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba Prórroga de Contrato por Pólizas de Seguro Bienes Muebles e Inmuebles Municipalidad de Hualaihué, por 30 días a contar del 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar contrato por pólizas de seguro para bienes muebles e inmuebles de la municipalidad de Hualaihué, con vigencia desde el 30 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Que, con posterioridad a la declaración de desierta de licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué Año 2023" ID 2904-75-LE22, se modifican las bases de licitación y según lo indicado en el Art. 8 Ley N° 19.886, Si las bases son modificadas, se debe proceder como establece la regla general.

DECRETO

- 1.- **Apruébese:** 2° llamado a licitación pública denominada "Seguros Bienes Municipalidad de Hualaihué Año 2023".
- 2.- **Apruébese:** Reducción de plazo mínimo de publicación para licitaciones LE, de 10 a 5 días corridos.
- 3.- **Nómbrese:** Comisión evaluadora de ofertas a los funcionarios que se indican;
 - Marco Arteche Navarrete –Jefe Depto. de Finanzas.
 - Luis Curihuinca Barrientos – Secretario Municipal.
 - Pedro Noriega Galindo – Jefe Unidad de Adquisiciones.

Comuníquese, Publíquese y Archívese.


LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ELMO AMONACID MOLINA
ALCALDE (S) DE HUALAIHUE

EAM/LCB/COS/png
Distribución:

- Archivo de Contratos Públicos.
- Archivo Partes.
- Plataforma Lobby.

